



PERÚ

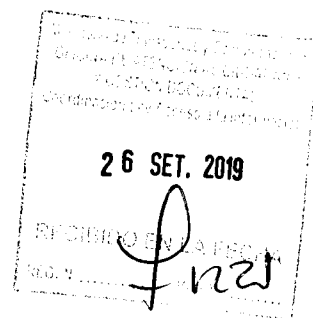
Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Aeronáutica Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

MEMORANDO N° 0861 -2019-MTC/12.08



A : Sra. ROSE MARY RAMIREZ ESCARATE
Directora de la Oficina de Atención al
Ciudadano y Gestión Documental.

Asunto : Solicita información Proyecto Aeroportuario en el Departamento de
Amazonas. H.R (T- 290875-2019)

Fecha : 25 SET. 2019

Es grato dirigirme a usted, a fin de dar atención al documento de la referencia, con el cual el Sr. Alexander Chávez Martínez, solicita información con relación a las obras, proyectos en ejecución gestionados o en espera y los motivos si están paralizados en todo el departamento de Amazonas en los periodos 2011 – 2016 y 2016 al 2019.

Al respecto, la Coordinación de Desarrollo Aeroportuario hace entrega de la información donde se detalla la situación del aeropuerto de Chachapoyas.

Atentamente,



ROBERTO ZAMALLOA GARDENAS
Director de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico
Dirección General de Aeronáutica Civil

Se adjunta 01 Folio

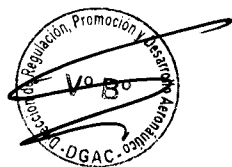
PROYECTO AEROPORTUARIO EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

SITUACIÓN DEL AEROPUERTO DE CHACHAPOYAS

1. El Aeropuerto de Chachapoyas presenta las siguientes características:

Aeródromo	Provincia / Distrito	Clave Ref. (1)					Administrador y/o Explotador
			Dimens. (metros)	Superficie	Resistencia del Pavimento	Tipo de Aeronave Máximo Permisible	
Chachapoyas (SPPY)	Chachapoyas Chachapoyas	3C	1980 * 30	Asfalto	PCN 27/F/C/X/T	Antonov AN-32	Aeropuertos del Perú S.A.

2. El 11.12.2006 se firmó el Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos, cuyo objeto es el diseño, construcción, mejora, mantenimiento y explotación de doce aeropuertos, entre ellos, el de Chachapoyas.
3. Asimismo, en dicho Contrato de Concesión se señala que corresponde al Concesionario la elaboración y actualizar cada cinco años los Planes Maestros de Desarrollo, en los que se establecen las fases de crecimiento y ampliación de cada aeropuerto en concordancia con el crecimiento de la demanda que cada aeropuerto pueda experimentar.
4. En ese sentido, el Concesionario presentó la actualización del Plan Maestro del Aeropuerto de Desarrollo (PMD) de Chachapoyas, el que fue observado por la DGAC.
5. Teniendo en cuenta las obras que derivarán de la mencionada actualización del PMD, la DGAC incluyó en el Programa de Multianual de Inversiones (PMI) correspondiente al año 2019 – 2021, aprobado en el mes de abril del 2018, el Proyecto de Inversión denominado “Mejoramiento del Servicio Aeroportuario de la Región Amazonas, Mediante la Modernización del Aeropuerto de Chachapoyas Distrito de Chachapoyas - Provincia de Chachapoyas - Departamento de Amazonas”, con el cual se creó el Código de Idea N° 4989.
6. Dicho proyecto se excluyó de la actualización del PMI 2019 -2021, aprobado en el mes de diciembre del 2018, para compatibilizarlo con la Ley de Presupuesto 2019, esto considerando que el pago de los estudios de preinversión se realizarían más allá del año 2021, cuando la obras se haya concluido, esto en concordancia con el Contrato de Concesión. Dicha exclusión no es limitante para el inicio de los estudios para ejecución de las obras del PMD.
7. Por otro lado, la DGAC ha aprobado los Términos de Referencia para la elaboración del Expediente Técnico de la “Rehabilitación del Lado Aire y la Optimización del Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Chachapoyas”, “Optimización del Sistema Eléctrico y Bloques Sanitarios del Aeropuerto de Chachapoyas” y “Reposición de Equipamiento del Aeropuerto de Chachapoyas”; inversiones con los que se pretende mantener y mejorar las condiciones del aeropuertos de Chachapoyas hasta la ejecución del proyecto derivado de PMD.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes

T-290875

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

MEMORÁNDUM N° 5425 -2019-MTC/19



A : ROSE MARY RAMÍREZ ESCÁRATE
Directora General de la Oficina de Atención al Ciudadano y
Gestión Documental

DE : JOSÉ ANTONIO SALARDI RODRÍGUEZ
Director General de Programas y Proyectos de Transporte

ASUNTO : Solicitud de Acceso a la Información Pública

REFERENCIA : S.T.D. 290875-2019

FECHA :

27 SET. 2019

1026

Me dirijo a usted en atención a la solicitud de acceso a la información pública de la referencia, mediante la cual el señor Alexander Liborio Chávez Martínez, identificado con DNI N° 41939084, solicita información con relación a las obras, proyectos, en ejecución, gestionados o en espera y los motivos si están paralizados en todo el departamento de Amazonas, en los periodos 2011-2016 y 2016 al 2019.

Al respecto, el artículo 114 y 115¹ del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MTC, señalan que la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes es el órgano de línea responsable de la gestión, coordinación y seguimiento de la ejecución de las inversiones, a través de programas, proyectos de inversión y otros, en materia de infraestructura y servicios de transportes, plataformas logísticas, vías navegables, con excepción del transporte aéreo.

En ese mismo orden de ideas, los artículos 119 y 120² del mismo cuerpo normativo establece que la Dirección de Inversión Privada en Transportes es la unidad orgánica dependiente de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes encargada de la evaluación de inversiones a ser ejecutados con participación del sector privado en materia de infraestructura y servicios de transportes y plataformas logísticas. Administra los convenios de inversión, contratos de asociación público privada y otros de similar naturaleza.

En ese sentido, la Dirección de Inversión Privada en Transportes tiene a su cargo efectuar el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales en los contratos de concesión y participación público privada suscritos por el Sector.

¹ Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 145-2019-MTC/01

"Artículo 115.- Funciones de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes

Son funciones de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes las siguientes:

(...)

g) Conducir la administración de los contratos de asociación público privadas, convenios de inversión y otros de similar naturaleza, en el marco de la normatividad vigente.

(...)"

² Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 145-2019-MTC/01

"Artículo 120.- Funciones de la Dirección de Inversión Privada en Transportes

Son funciones de la Dirección de Inversión Privada en Transportes las siguientes:

(...)

e) Efectuar el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales en los contratos de asociación público privada y los convenios de inversión, y otros afines, suscritos por el ministerio, en el marco de la normatividad vigente;

(...)"



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

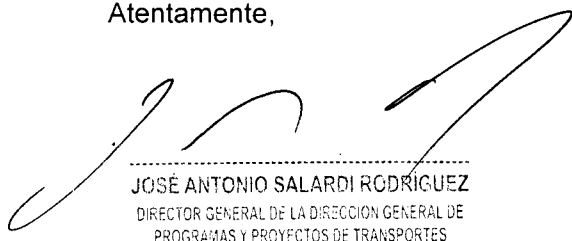
En virtud a lo anteriormente señalado, se informa que la Dirección de Inversión Privada en Transportes administra los siguientes contratos de Concesión, los mismos que tienen incidencia en el Departamento de Amazonas y cuya vigencia se encuentra comprendida dentro del período referido en la solicitud de información realizada por el señor Chávez Martínez, como se muestra a continuación:

Nº	Contrato de Concesión	Fecha de Suscripción	Plazo Vigencia
01	Contrato De Concesión De Las Obras Y El Mantenimiento De Los Tramos Viales Del Eje Multimodal Del Amazonas Norte Del "Plan De Acción Para La Integración De Infraestructura Regional Sudamericana – IIRSA"	17 de junio de 2005	25 años
02	Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República de Perú – Aeropuerto de Chachapoyas	11 de diciembre de 2006	25 años

Finalmente se informa que los mencionados contratos en la actualidad se administran y vienen siendo ejecutados de acuerdo a los lineamientos establecidos en cada uno de sus respectivos contratos y dentro del marco de la normativa pertinente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



JOSÉ ANTONIO SALARDI RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE TRANSPORTES





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Dirección General de
Políticas y Regulación
en Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

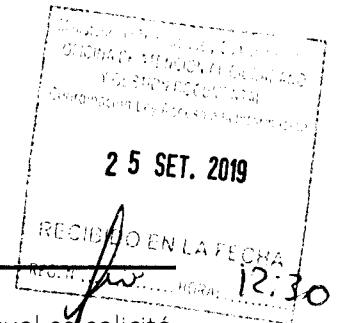
MEMORANDO N° 1058 -2019-MTC/26

A : ROSE MARY RAMÍREZ ESCÁRATE
Directora de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

Asunto : Solicitud de acceso a la información pública

Expediente : Expediente N° T-290875-2019

Fecha : Lima, **25 SET. 2019**



Me dirijo a usted, en atención al expediente de la referencia, mediante el cual se solicitó la siguiente información:

Solicitante	Expediente N°	Detalle de la información solicitada
Alexander Liborio Chávez Martínez	T-290875-2019	<i>"Sra María Esperanza Jara Risco (Ministra de Transportes y Comunicaciones) el motivo de la presente es solicitar por intermedio de su despacho, en mi calidad de ciudadano acogiéndome a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria, Ley N° 27927; sistematizadas en el Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, solicito información con relación a las obras, proyectos, en ejecución, gestionados o en espera y los motivos si están paralizados en todo el departamento de Amazonas, en los periodos 2011-2016 y 2016-2019, quedo a su gentil atención y pronta comunicaciones propicia la oportunidad de para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal. Dios guarde de usted. Saludos cordiales."</i>



Al respecto, cumpla con informar que durante el año 2018 se presentaron al Ministerio 16 proyectos de infraestructura de telecomunicaciones para la región Amazonas, mientras que en el presente 2019¹ han sido presentados 25 proyectos para la misma región.



Asimismo, en relación a la información de proyectos de infraestructura de telecomunicaciones correspondiente a los periodos 2011-2016 y 2016-2017, le informo que esta Dirección General no cuenta con dicha información, por lo que no resulta posible su entrega, de conformidad con lo señalado en el artículo 13 del Texto Único Ordenado



¹ Información preliminar al 23 de setiembre de 2019.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Dirección General de
Políticas y Regulación
en Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM².

Muy Atentamente

.....
JOSÉ AGUILAR REÁTEGUI
Director General de Políticas y
Regulación en Comunicaciones



JAR/mcp/gtt

² Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM

Artículo 13.- Denegatoria de acceso

(...)

La solicitud de información no implica la obligación de las entidades de la Administración Pública de crear o producir información con la que no cuente o no tenga obligación de contar al momento de efectuarse el pedido. En este caso, la entidad de la Administración Pública deberá comunicar por escrito que la denegatoria de la solicitud se debe a la inexistencia de datos en su poder respecto de la información solicitada.

(...)



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al
Ciudadano y Gestión
Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

MEMORÁNDUM (M) N° 061 -2019-MTC/04.02

PARA : Carlos Alberto Asencio Oncoy
Responsable de acceso a la información del Proyecto Especial de
Infraestructura de Transporte Descentralizado – Provias
Descentralizado

Mitzy Chávez García
Responsable de acceso a la información del Proyecto Especial de
Infraestructura de Transporte Nacional - Provias Nacional

ASUNTO : Solicitud de Acceso a la Información Pública presentada por el
señor Alexander Liborio Chávez Martínez

REF : Expediente N° T-290875-2019

FECHA : Lima, 20 SEP. 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de manifestarle que se ha recibido la solicitud de Acceso a la Información Pública presentada por el señor Alexander Liborio Chávez Martínez, quien solicita información en aplicación a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al respecto, cumplimos con trasladar la solicitud antes mencionada, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del literal b) del artículo 11¹ de la Ley N° 27806, modificado por el Decreto Legislativo N° 1353.

Así mismo, conforme a lo señalado en el numeral 15-A.2 del Artículo 15° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, incorporado por el Decreto Supremo N° 019-2017-JUS, corresponde encausar la solicitud hacia la entidad obligada o hacia la que posea la información en un plazo máximo de dos (02) días hábiles, más el término de la distancia.

En ese sentido, se alcanza copia de la Hoja de Ruta N° T-290875-2019 y correo de precisión de fecha 19.09.19, en tres (03) folios, para su atención y respuesta directa al ciudadano, según su competencia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

ROSEMARY DANIEL ESCARATE
DIRECTORA
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Y GESTIÓN DOCUMENTAL

RRE/jvz/jgs

¹ Artículo 11.- Procedimiento

b) [...] "En el supuesto que la entidad de la Administración Pública no esté obligada a poseer la información solicitada y de conocer su ubicación o destino, debe reencausar la solicitud hacia la entidad obligada o hacia la que la posea, y poner en conocimiento de dicha circunstancia al solicitante."



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al
Ciudadano y Gestión
Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 20 SEP. 2019

OFICIO N° 3481 -2019-MTC/04.02

Señor

Frank Becerra Miraval

Responsable de Acceso a la Información. -

Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. (CORPAC S.A.)

Av. Elmer Faucett N° 3400 - Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez"

Callao. -

Ref.: Expediente N° T-290875-2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual el señor Alexander Liborio Chávez Martínez, solicitó ante este Ministerio, *"información con relación a las obras, proyectos, en ejecución, gestionados o en espera y los motivos si están paralizados en todo el departamento de Amazonas, en los periodos 2011-2016 y 2016 al 2019"*.

Al respecto, cumplimos con trasladar la solicitud antes mencionada, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del literal b) del artículo 11¹ de la Ley N° 27806, modificado por el Decreto Legislativo N° 1353.

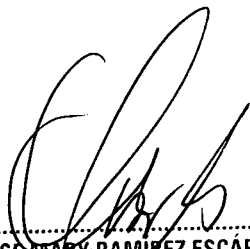
Así mismo, conforme a lo señalado en el numeral 15-A.2 del Artículo 15° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, incorporado por el Decreto Supremo N° 019-2017-JUS, corresponde encausar la solicitud hacia la entidad obligada o hacia la que posea la información en un plazo máximo de dos (02) días hábiles, más el término de la distancia.

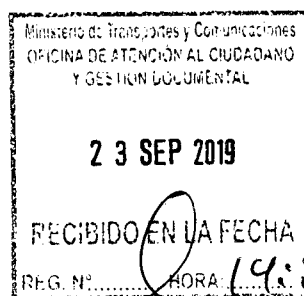
En ese sentido, se alcanza copia de la Hoja de Ruta N° T-290875-2019 y correo de precisión de fecha 19.09.19, en tres (03) folios, para su atención y respuesta directa al ciudadano, según su competencia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

RRE/jvz/jgs


ROSEMARY RAMÍREZ ESCARATE
RESPONSABLE DE ENTREGAR
LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO



¹ Artículo 11.- Procedimiento

b) [...] "En el supuesto que la entidad de la Administración Pública no esté obligada a poseer la información solicitada y de conocer su ubicación o destino, debe reencausar la solicitud hacia la entidad obligada o hacia la que la posea, y poner en conocimiento de dicha circunstancia al solicitante."



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al
Ciudadano y Gestión
Documental

20 SEP. 2019 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima,

OFICIO N° 3182 -2019-MTC/04.02

ACCESO A LA INFORMACIÓN

Señora
Lili Mariela Correa Arellano
Responsable de Acceso a la Información. -
Autoridad Portuaria Nacional (APN)
Av. Santa Rosa N° 135 La Perla
Callao. -

Ref.: Expediente N° T-290875-2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual el señor Alexander Liborio Chávez Martínez, solicitó ante este Ministerio, *"información con relación a las obras, proyectos, en ejecución, gestionados o en espera y los motivos si están paralizados en todo el departamento de Amazonas, en los periodos 2011-2016 y 2016 al 2019"*.

Al respecto, cumplimos con trasladar la solicitud antes mencionada, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del literal b) del artículo 11¹ de la Ley N° 27806, modificado por el Decreto Legislativo N° 1353.

Así mismo, conforme a lo señalado en el numeral 15-A.2 del Artículo 15° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, incorporado por el Decreto Supremo N° 019-2017-JUS, corresponde encausar la solicitud hacia la entidad obligada o hacia la que posea la información en un plazo máximo de dos (02) días hábiles, más el término de la distancia.

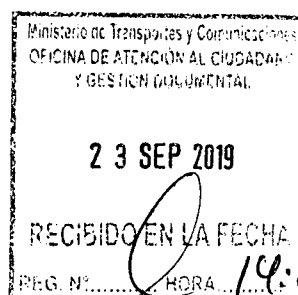
En ese sentido, se alcanza copia de la Hoja de Ruta N° T-290875-2019 y correo de precisión de fecha 19.09.19, en tres (03) folios, para su atención y respuesta directa al ciudadano, según su competencia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,


ROSE M. Y RAMIREZ ESCARATE
RESPONSABLE DE ENTREGAR
LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO

RRE/jvz/jgs



¹ Artículo 11.- Procedimiento

b) [...] "En el supuesto que la entidad de la Administración Pública no esté obligada a poseer la información solicitada y de conocer su ubicación o destino, debe reencausar la solicitud hacia la entidad obligada o hacia la que la posea, y poner en conocimiento de dicha circunstancia al solicitante."